



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de enero 2020.-  
DECRETO ALC. N°0197/2020.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 15 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorandum N°29, de fecha 15 de enero de 2020, de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°43, de fecha 15 de enero de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la actividad denominada "Boxeo Profesional de Verano Alto Hospicio 2020".

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, Contrata Grado 9° EMS, por la suma de **\$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios, colaciones y otros gastos que sean necesarias para la actividad "Boxeo Profesional de Verano, Alto Hospicio 2020".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta N°114.03.01.026., del Presupuesto Municipal Vigente.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo